



**CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA**

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

DICTAMEN 5/2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA, RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE REGULA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

En relación con el Proyecto de Orden arriba referenciado, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Extremadura, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2020, a la que asistieron:

Presidente: D. Reyes Abel Hernández Blázquez

Vicepresidenta: D^a M^a Luisa Guillén Álvarez

Consejeros:

D. Francisco Javier Amaya Flores
D. José Luis Casado Delgado
D. Manuel García Monroy
D. José Díaz González
D. Francisco Javier García Villar
D^a Eva M^a González González
D^a Antonia Paredes Sánchez
D. Jesús Andrés Serrano Diego

Secretaria General: D^a. Julia Corrales Cáceres

Se emite el siguiente,

DICTAMEN:

La Comisión Permanente acuerda realizar una **valoración global favorable**, con once votos a favor, respecto al texto normativo objeto de Dictamen.



CONSEJO ESCOLAR
DE EXTREMADURA

Se eleva a la Consejería de Educación y Empleo, *haciendo uso de la competencia delegada por el Pleno mediante Resolución de 2 de diciembre de 2005 del Pleno del Consejo Escolar, por la que se delegan determinadas competencias en la Comisión Permanente (D.O.E. de 31 de enero de 2006)*, a efectos de que ésta resuelva lo que estime procedente.

Vº. Bº. DEL PRESIDENTE

Reyes Abel Hernández Blázquez

LA SECRETARIA GENERAL.

Julia Corrales Cáceres

